

CAPITULO XXVI.

CUARTO DECENIO DEL SIGLO XVIII.

1731.—25 de Octubre.

Concede el Rey, por último, amplia licencia para la fundacion del convento de Belen, en cédula de esta fecha dada en Sevilla y refrendada por el secretario D. Gerónimo de Ustariz

1731.

Por esta época, D. Joaquin Velazquez de Lorea, capitan de la Acordada, extermina, entre otras, la famosa cuadrilla de salteadores llamada de los celayeros: estaba capitaneada por Miguel de Ojeda, y tenia en constante alarma á Guanajuato y á todo el Bajío.

1732.—3 de Mayo.

Se piensa formalmente, por tercera vez en fundar en Guanajuato un colegio de la Compañía de Jesus; y los esfuerzos hechos con tan laudable objeto, son, por fin, coronados en esta ocasion con el éxito mas satisfactorio y brillante.

La respetable Señora Doña Josefa Teresa de Busto y Moya, hermana del Marques de San Clemente y viuda de D. Gonzalo de Aranda, fué quien tomó por su

—37—

cuenta la difícil empresa; habiéndose resuelto á efectuarla de una manera que, á primera vista, parece casual, y que no fué sin duda sino providencial.

El piadoso sacerdote guanajuatense D. Antonio Ibarburen, que apreciaba á la Compañía en gran manera, solemnizaba con un novenario la festividad de S. Francisco Javier, y acompañaba ordinariamente con un sermón ó plática sus devotos ejercicios: en uno de ellos increpó fuertemente el desperdicio de plata que tan pródigamente acostumbraba hacer la gente vana de Guanajuato, lamentando al mismo tiempo el que no se aplicara, al menos una parte de ella, en fundar un colegio de la Compañía, que tan ópimos frutos habría de producir. Oyó estos razonamientos la mencionada Sra. Doña Josefa Teresa de Busto, que tenía ya algunos pensamientos sobre el asunto propuesto por el predicador; y resolvió determinadamente desde aquel momento constituirse fundadora de una casa de Jesuitas en Guanajuato, aplicando al efecto un quinto de su cuantiosa fortuna: comenzó desde luego á dar los pasos conducentes, y fué el primero promover una amplia y solemne informacion de la utilidad y aún de la necesidad que tenía Guanajuato de la fundacion repetida, en la cual declaran de conformidad, los Curas los Prelados regulares, los Regidores, los Diputados de la minería, las demas autoridades civiles, y gran número de personas caracterizadas del lugar, ante el Alcalde mayor.

1732.—17 de Julio.

Los superiores de la Compañía vacilan en acceder á la solicitud de fundacion, por pulsar para ello varias dificultades, no siendo la menor el que no se proporcionaba Iglesia ni colegio, y los recursos que ofrecia la Sra. de Busto no eran bastantes para su construccion y para dejar al mismo tiempo asegurada la subsistencia del colegio: estos recursos eran, una casa situada en la

T. II.—P. 5.

plaza mayor de esta villa, valiosa en 26000 ps, otra, que era la habitacion de la Sra., ubicada en el mismo lugar donde se construyó despues el colegio, y que sirvió para primera habitacion de los padres, la que se apreció en 11000 ps, un capital de 7000 del cual constituyó acreedor al colegio, y que estaba impuesto sobre las haciendas de Peralta y de Munguía, pertenecientes á D. José Antonio Mendizabal, otra casa en la congregacion de Silao, dos mil ps. en efectivo y 6000 que reconocia á censo D. Juan Antonio Quintana: á lo cual se agregaban 10000 ps, con que contribuyó el Marques de San Clemente, y 5000 que ministró D. Juan de Hervas.

Vino por estos dias á Guanajuato el M. R. P. Provincial de la Compañía, Juan Antonio de Oviedo; y vió lo magnífico de estas donaciones, á las que se agregaron otras de menos cuantía; y para complemento de tan espléndidas liberalidades, se le ofreció por catorce propietarios mineros, los cuales redujeron á instrumento público su espontáneo compromiso, que pondría cada uno en sus respectivas minas un cesto para recoger metal, con el fin de aplicar su producto á las fábricas de la Iglesia y del colegio; añadiendo que no cesaría dicha limosna, aún despues de terminados estos edificios, sino que en este caso se aplicaria para la mas segura conservacion de los religiosos.

En tal virtud, ya no resistió mas el obsequiar los vehementes deseos de Guanajuato, sino que, por el contrario, ofreció no solamente el no poner obstáculos para la fundacion, sino tambien esforzarse por superar los que acaso pudieran aparecer por otro parte.

En cumplimiento de esta promesa, se dirige él mismo al Virey D. Juan de Acuña Marques de Casafuerte, solicitando que permita que su religion acepte las oblaciones con que le brindan los guanajuatenses, y habiten algunos de los padres, como en hospicio, una de las casas que dona la Sra. de Busto, entre tanto se obtiene la licencia del Rey para que se erija el colegio,

á lo cual accede el Virey en la fecha que encabeza esta efeméride.

De los catorce mineros que ofrecieron costear la construccion del templo y del colegio, los principales fueron D. Pedro Bautista de Retana, D. José de Sardaneta, despues Marques de Rayas, D. Francisco Iramátegui, D. Bernardo Riaño y D. José de Liceaga.

1732.— 20 de Setiembre.

El mismo Virey da cuenta á Felipe V de lo practicado en la Villa de Guanajuato para la fundacion de los Jesuitas, y pide el real beneplácito para que el hospicio que se va á establecer sea elevado á la categoría de colegio.

1732.— 1^o de Octubre.

Entran, por fin, los Jesuitas á Guanajuato, y erigen su hospicio, que á peticion de la Señora fundadora, se denomina de la Sma. Trinidad. Fué el primer rector el R. P. Mateo Delgado, y lo acompañaban el P. José Redona y el P. Bernardo Lozano, operarios, el H. Diego Camarena, Maestro de gramática y el H. José Volado Maestro de primeras letras.

Escogieron para su morada la casa que fué habitacion de la Sra. Busto, por tener inmediata la antiquísima capilla de los Otomíes, primer Iglesia que hubo en el casco de la ciudad, como recordarán los lectores; y en ella ejercieron las funciones de su ministerio, hasta que levantaron el soberbio templo que inmortalizó su nombre en Guanajuato.

1732.

El contador real D. Agustin de la Rosa erige á sus expensas el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya fábrica queda en este año muy avanzada; tam-

bien construye para unir el templo con el centro de la Villa, una vía de comunicacion, aunque algo estrecha é incómoda, por el mismo trayecto de la actual calzada, de la cual hablaremos á su tiempo.

1733.—30 de Noviembre.

Queda concluido el Santuario de Nuestra Sra. de Guadalupe, y en este dia tiene lugar su solemne dedicacion.

1733.

Se da órden para que todos lo vecinos de las calles céntricas de Guanajuato hagan empedrar el tramo correspondiente al frente de sus casas.

1734.—Junio.

Visita la Parroquia de Guanajuato el Sr. Dr. D. Felipe Neri Balleza, comisionado al efecto por el Ilustrísimo Sr. Obispo de Michoacan D. Juan José de Escalona y Calatayud.

1734.—2 de Setiembre.

Pasa el Sr. Balleza de Guanajuato á Marfil para continuar allí su visita.

1735.

Es colocada en este año en su capilla del convento de S. Diego, la hermosa imagen de la Purísima Concepcion, que arrebatada desde luego los afectos de los guanajuatenses, los cuales hasta el dia, le tributan allí sus mas fervientes cultos.

1736.

Una nueva y espantosa peste de Matlazahuatl, hace

en toda la Nueva-España los mas horribles estragos: en México murieron 40157 personas, cuando en la mas fuerte invasion del *cólera morbus* solo han perecido en la misma ciudad 12893 víctimas.

1737.—26 de Febrero.

En sesion de este dia acuerda el Ayuntamiento impetrar del Rey que eleve á la Villa de Guanajuato al rango de Ciudad.

1737.—6 de Setiembre.

En atencion á los grandes progresos que ha tenido ya en esta época Guanajuato, en caserío, riqueza y poblacion, se dicta por la Autoridad Diocesana una disposicion para que la Parroquia del centro de la villa sea gobernada por tres Curas: en consecuencia, habiendo fallecido el Sr. Sáenz de Goya, son nombrados para sucederlo los Padres D. Basilio Botello Mobellan, D. José Lazo de la Vega y D. Ignacio Carranza; y en esta fecha toma posesion del Curato, á nombre de los tres, el Sr. Br. D. Juan Manuel de Mier.

1737.—Noviembre.

Regala D. José de Sardaneta y Legaspi, á la venerable imagen de Nuestra Sra. de Guanajuato, la preciosa y magnífica peana de plata de martillo sobre la cual descansa. Esta peana es una pieza verdaderamente notable, tiene casi una vara de alto y mas de media de diámetro, está adornada con pequeñas estatuas de plata y con delicados relieves, pesa 180 marcos, tuvo de costo mas de 3000 ps. y fué estrenada por la soberana Señora en la festividad de su Patrocinio.

1737.—Noviembre.

Se verifican este año las festividades del Octavario

de Nuestra Sra. de Guanajuato con asombrosa magnificencia.

El mayordomo fué el mismo Sr. D. José de Sardaneta y Legaspi, que acababa de hacer á la sagrada imágen el rico presente de la peana de plata; el cual convino con todos los empleados y dependientes de la mina de Rayas, que estaba entonces en una de sus épocas de mayor opulencia, que se formara un fondo con un real que en cada dia de raya dejaran los operarios, y con la pepena de los domingos, para los gastos de las expresadas festividades.

En solo diez meses se colectó la suma de siete mil ps. es decir, hubo para gastar en el octavario casi mil pesos diarios; en consecuencia las funciones de Iglesia tuvieron un esplendor hasta entónces nunca visto, y se amenizó todo el dicho octavario, segun el gusto de la época, con mascaradas, comedias, loas, toros, fuegos artificiales etc.

1737.

D. Gaspar Hurtado de Mendoza, Regidor perpétuo de la ciudad de México, es Alcalde mayor, juez de minas y tandas y teniente de capitan general de la villa de Guanajuato.

1738.—22 de Marzo.

Se solicita del Arzobispo Virey, D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, licencia para establecer diversos impuestos en Guanajuato, con el objeto de emplear sus productos en introducir á la villa la agua potable del rancho del Tablon. La licencia se concede, los impuestos se cobran, y, sin embargo la obra no llega á emprenderse, por razones que ignoramos. Diversas ocasiones, hasta nuestros dias, vuelve á tomarse en consideracion el mismo proyecto, cuya realizacion influiria en tan alto grado en el bien estar y en la prosperi-

dad de Guanajuato, pero otras tantas ha quedado sin llevarse á efecto.

1738.—Mayo.

El Presbo. D. Francisco Alcocer succede al Sr. D. José Lazo de la Vega, que era uno de los curas de Guanajuato.

1738.—19 de Noviembre.

Funda el Sr. D. Pedro Bautista Lascurain de Retana una mision permanente de Jesuitas, que debe residir en la casa que tienen estos religiosos en Guanajuato, y salir periódicamente á predicar por todo el Obispado de Michoacan. Hé aquí la historia de esta institucion tan admirablemente fructuosa.

El ilustre caballero que acabamos de mencionar, era natural de Guipúzcoa, patria de S. Ignacio de Loyola, y quizá por esta, entre otras razones, profesaba un singular afecto á la Compañía de Jesus; no teniéndolo menor á la ciudad de Guanajuato, de cuyas minas habia provenido su cuantioso caudal: deseaba, en consecuencia, encontrar ocasion oportuna para hacer un beneficio á la misma poblacion, y juntamente al colegio recientemente fundado en ella.

“Cumplióle Dios sus deseos—dice literalmente el manuscrito que tenemos á la vista, titulado Anuas de las misiones del colegio de la Compañía de Jesus de Guanajuato—porque concurriendo cierto dia con el Sr. Obispo de Valladolid, que entonces lo era el venerable Ilustre Sr. D. Juan Joseph de Escalona y Calatayud, éste le propuso que deseaba tener en su Diócesis un Relicario que era el único adorno que le faltaba á su Esposa: este relicario, añadió su Ilustrísima, son unos Misioneros de la Compañía de Jesus, que tengan á su cargo el circular haciendo Mision por todo el distrito de mi jurisdiccion. No fué menester más para que D.

Pedro Retana se resolviera desde entonces á fundar estos Misioneros en Guanajuato, persuadiéndose que de esta suerte no solo cooperaba al bien de la misma Ciudad, aumentando el número de sujetos de la Compañía, sino que se haria Benefactor Insigne del Colegio y de todo el Obispado, por cuyo bien habian de trabaxar los Misioneros que meditaba fundar. Para esto se vió con el P. Provincial Juan Antonio de Oviedo, manifestándole sus deseos de fundar quatro Misioneros que Evangelizaran la palabra de Dios, en todo el Obispado de Michoacan, y un Maestro de Philosophia, cuya residencia, así de éste, como de los quatro Misioneros, fuera en el Colegio de Guanajuato, añadiendo á mas de esto el dote de 300 ps. que se diera á una Huérfana todos los años el dia de S. Francisco Xavier. Para este fin prometió, que despues de sus dias dexaria á el Colegio de Guanajuato quatro haciendas con todos sus muebles que tenia en el Valle de Santiago, de donde era vecino, llamadas la principal Parangueo, y las otras tres Quirizeo, Zerritos, y la Iglesia. Admitió desde luego la donacion el P. Provincial, con tal que se consiguiera la aprovacion de nuestro muy Reverendo P. General Francisco Rhetz, á quien se le informó de todo este negocio. Se hallaba á esta sazón el P. Provincial visitando el Colegio de Querétaro, en donde, con aprobacion de D. Pedro Retana, ordenó las condiciones de dichos Misioneros, que despues pondré, y las obligaciones á que se sujetaba la Compañía, que todas las aprobó el P. General. Instaba á el P. Provincial seguir el derrotero de su visita, y así para no demorarse en interin se concluia la Escritura de donacion, dió licencia, y poder firmado de su letra á el P. Joseph de Azcaray, Rector actual del Colegio de Querétaro, para que firmara dicha escritura, con las condiciones siguientes, que son trasladadas de la escritura de donacion que se hizo en Querétaro ante D. Francisco Victoria, Escribano Real y Público en 19 de Noviembre de 1738.

“Condiciones.”

“Primera: que el producto de las haciendas se ha de aplicar á el sustento y manutencion de quatro Misioneros, que deban correr con la mision todo el Obispado de Michoacan.”

“2.^a Que su residencia haya de ser en la Villa de Guanajuato el tiempo que no saliere á hazer Mision.”

“3.^a Que se ha de hazer un Mapa de todos los lugares, y Curatos, así de Clérigos como de religiosos, que hay en dicho Obispado, para que se pueda acudir por su órden con el beneficio de la Mision.”

“4.^a Que el tiempo que han de emplear en este santo mynisterio hade ser ocho meses en la forma siguiente: dos de los dichos P. P. Misioneros han de salir de Guanajuato á principio de Octubre, por la cordillera que mas se juzgare conveniente, y hande emplear en sus Misiones los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Henero, y los otros dos, han de proseguir desde el pueblo que se siguiere, los quatro meses siguientes de Febrero, Marzo, Abril y Mayo, descansando en Guanajuato los otros quatro meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre que son los menos á propósito para las Misiones, por ser el tiempo de las aguas, de suerte que cada binario de P. P. hade Misionar quatro meses, y lo demas del año, residir en Guanajuato, ayudando en sus santos mynisterios á los demas P. P. que allí residan. Y si alguna vez pareciere conveniente que salgan juntos todos quatro Misioneros, podrán hacerlo, como no se dexen las Misiones en los dichos ocho meses: y el año siguiente se hade proseguir desde donde acabó la Mision el año antecedente.”

“5.^a Que en caso de que no se consiga la licencia de su Magestad (que Dios guarde) para la fundacion que se pretende del Colegio de la Compañía de Jesus en dicha Villa de Guanajuato, y que no quede en dicha Villa ni aún el Hospicio que hoy tiene allí la Compañía, han de residir los dichos quatro Misioneros en el Co-

legio de la Ciudad de Zelaya, con las mismas condiciones arriba dichas.”

“6.^o Que en el dicho Colegio ú Hospicio de Guanajuato se ha de leer cada tres años un curso de Philosophía, y en caso de no subsistir Colegio ú Hospicio en Guanajuato, el dicho curso de Philosophía de cada tres años, se hade poner en el Colegio de Zelaya.”

“7.^o Que el producto de las haciendas donadas se hade aplicar á el mandamiento de los dichos quatro Misioneros, y dicho Maestro de Philosophía, asistiéndoles con todo lo necesario, así en el tiempo que estuviéren en el Colegio ú Hospicio, como quando salieren á Misionar, proveyéndoles de havío, mulas, mozos etc. y el recíduo de dicho producto, cada año, se hade dedicar á redimir los veinte mil ps. que tienen contra sí las haciendas, y acabados estos de redimir, hade seder dicho recíduo á favor del Colegio ú Hospicio, ó ya sea de Guanajuato ó ya sea de Zelaya, segun lo arriba expresado.”

“8.^o Que por los que lo necesitaren para el bien de sus almas, puedan con mas libertad recurrir al consejo, y direccion de los PP. Misioneros, en los Lugares á donde llegaren con la Mision procuren dichos PP., en quanto fuere posible, no posar en las casas de los Curas, ó Conventos de Religiosos, si no en alguna casa particular que esté en el fin de el lugar. Lo qual no se entiende, quando llegaren á lugar en donde hay casa ó Colegio de la Compañía, pues entonces deberán posar y vivir en él, segun lo ordena su Santo Instituto.”

1739.—Enero.

Recibe en propiedad el curato de Guanajuato el Sr. Dr. D. Juan Carlos Muñoz de Sanabria, y por algun tiempo lo administra él solo.

1739.—30 de Marzo.

Nace en Guanajuato el Dr. D. José Ignacio Barto-

lache, insigne sabio y esclarecido escritor. A su tiempo diremos algo acerca de sus escritos y de sus conocimientos científicos y literarios.

1739.—8 de Agosto.

Da el virey en esta fecha, su informe favorable respecto á la solicitud, que la villa de Guanajuato tiene elevada á la Corte, para ser erigida en ciudad.

1739.—26 de Agosto.

La real Audiencia de México, da tambien su informe en igual sentido, respecto al mismo asunto.

1740.

El Sr. D. Juan Jimenez, familiar del Santo Oficio de la inquisicion, es Alcalde mayor, teniente de capitán general y juez de minas y tandas de Guanajuato.